

facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:54837/2017

Córdoba, 14 NOV 2017

VISTO:

El proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo docente, Categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional-B para desempeñarse en la Biblioteca de la Facultad de Artes y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que en el expediente consta que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha designado como veedor gremial a la Ag. Elsa Roque Martínez.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición Cerrado interno para cubrir un (1) cargo docente, Categoría 6 del Agrupamiento Técnico- Profesional - B para desempeñarse en la Biblioteca de la Facultad de Artes con un horario de 35 horas semanales a desempeñarse en el turno mañana y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

EXP-UNC:54837/2017

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso: En representación de la Autoridad: Titular: María Eugenia Moreyra (Legajo 40504), Suplente: Rosso, Angélica (Legajo 80522). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Tarditis, Fany (Legajo 30344), Suplente: Nicolay, Silvia (Legajo 39548). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Lencinas, Lilia Verónica (Legajo 38873), Suplentes: Ceballos, María de los Ángeles (Legajo 33121), Cáceres de Peñaloza, Tere (Legajo 21581) y López, Susana Clara (Legajo 22769).

ARTÍCULO 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos a partir del 15 de noviembre de 9 a 13 horas. El mencionado material también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

ARTÍCULO 5º: Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 11 al 15 de diciembre inclusive de 9:00 a 11:00 horas.

ARTÍCULO 6º: Los aspirantes al momento de presentar el Formulario de Inscripción deberán adjuntar la siguiente información:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y
- c) Certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.



EXP-UNC:54837/2017

ARTÍCULO 7º: El jurado se reunirá el día 15 de diciembre de 2017 a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos y el día 6 de marzo de 2018 a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

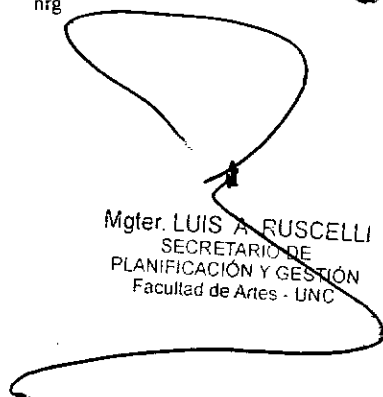
ARTÍCULO 8º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico se realizará el 6 de marzo de 2018 a la hora 10:00, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón Méjico - Ciudad Universitaria) donde se le informará el lugar de sustanciación. El mismo día del examen el Jurado realizará la entrevista personal debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 10: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Mesa de Entradas y a todas las Áreas de la dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

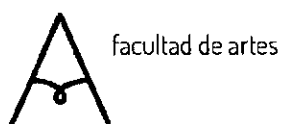
RESOLUCION N°
nrg

615


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ara. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:54837/2017

ANEXO I CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 366/6

FUNCIONES: Auxiliar de Biblioteca (Atención al público y circulación)

AGRUPAMIENTO: Técnico – Profesional - B

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales. Turno mañana

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Manejo del Sistema de Gestión Integrado de Bibliotecas KOHA (Módulo Circulación, Usuarios).
- Realizar préstamo de materiales que integren las colecciones de la biblioteca.
- Contribuir a la organización de los servicios en línea.
- Participar en tareas de difusión de la biblioteca, sus servicios y ofertas bibliográficas.
- Brindar servicios a los usuarios.
- Controlar el estado de la colección.
- Detectar las necesidades de materiales bibliográficos y realizar los pedidos necesarios.
- Participar de las reuniones de personal.
- Controlar el cumplimiento de normas de convivencia por parte de los usuarios.
- Orientar a los usuarios.
- Expedición de carnet de socios.
- Brindar el servicio de préstamo interbibliotecario.
- Manejo general de informática, procesadores de texto y planilla de cálculo y correo electrónico.

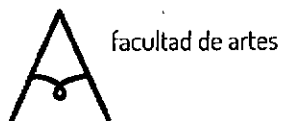
Es responsables por:

- Los Materiales, herramientas y equipos que utiliza para su trabajo.
- Las relaciones con personas internas y externas a la organización.
- Por sus funciones de formación de usuarios.

CONOCIMIENTOS. ESTUDIOS Y /O TÍTULOS: Estudios secundarios completos y aprobados. Título de Bibliotecólogo ó Estudiante de la Carrera de Bibliotecología o idóneo en la especialidad.

Competencias Personales

- Puntualidad
- Flexibilidad frente al cambio
- Capacidad de trabajo en equipo
- Competencias comunicativas



facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:54837/2017

- Responsabilidad
- Capacidad de aprendizaje
- Resolutivo
- Operativo
- Buenas relaciones interpersonales
- Capacidad analítica y creatividad
- Buena expresión oral y escrita
- Excelente disposición, compromiso y dedicación al trabajo individual y en equipo

CONOCIMIENTO GENERAL:

- Conocimiento sobre el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I y II.
- Ordenanza HCS N° 9/2010
- Conocimiento sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las instituciones universitarias nacionales (Decreto 366/06).
- Conocimiento del funcionamiento general de la Biblioteca de la Facultad de Artes y su entorno. Sitio web: <http://artes.unc.edu.ar/centros/biblioteca/>

CONOCIMIENTO PARTICULAR:

- Manejo del Sistema de Gestión Integrado de Bibliotecas KOHA (Módulo Circulación, Usuarios).
- Conocimientos generales de informática, procesadores de texto, planilla de cálculo y correo electrónico e Internet.
- Conocimientos generales del funcionamiento de una Biblioteca Universitaria.

BIBLIOGRAFÍA:

Pérez Pulido, Margarita. Teoría y nuevos escenarios de la biblioteconomía. 2ª ed. Buenos Aires: Alfagrama Ediciones, 2006. (Biblioteca FFyH. Signatura topográfica: EA 02 P 438).
Orera-Orera, Luisa. Manual de Biblioteconomía. Madrid: Síntesis, 2002. (Biblioteca FFyH. Signatura topográfica: EA 02(035) M 294).

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del temario indicado anteriormente.